

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 933 /
EMERGENCIA VIA CONVENIO MARCO
PLATAFORMA MERCADO PÚBLICO**

REQUINOA, 23 de marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 680 de fecha 21.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar compra de camas, colchones y otros enseres de necesidad imperiosa ante situaciones de emergencia que puedan suscitarse en la comuna. Informa que actualmente no hay stock de los productos que se comprarán para enfrentar una emergencia en la comuna de Requinoa. Sugiere compra vía Convenio marco plataforma Mercado Público al proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA, Rut: 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120 Comuna Maipú, Santiago. Adjunta cotización Convenio Marco y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 341 de fecha 21.03.2016

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE compra de productos para stock de emergencia a través de Convenio Marco plataforma Mercado Público al proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA, Rut: 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120 Comuna Maipú, Santiago, por un monto total de **\$ 1.032.002 IVA Incluido** según el siguiente detalle :

ID MERCADO PÚBLICO	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO UNIDAD	% RECARGO POR FLETE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1090253	3	camarote 1 plaza metálica desmontable en tubo de 2 pulgada de diámetro por 1,0 mm de espesor	\$ 67.724	0	\$ 241.775
1090069	4	cama 1 plaza madera pino finger 90 x 190 cms., somier abarca 45% del área de la cama con 10 flejes, largueros reforzados de 1 sola pieza 32 mm, armado con tarugos y pernos, terminación en barniz poliuretano de 3 capas con filtro no tóxico	\$ 32.026	0	\$ 152.444
984625	10	almohada fénix hollofil 90 x 40 cm fibra sintética hollofil virgen, antialérgica, forro exterior en tela crea lisa 50% algodón 50% poliéster color blanco, gramaje de 650 grs./m,	\$ 2.592	5%	\$ 32.387
984193	10	colchón de espuma fénix densidad 18kg/m3 alto 20cm 1 plaza	\$ 26.082	5%	\$ 325.895
984115	10	sábana fénix estampada 1 plaza	\$ 5.458	5%	\$ 68.198
1224827	30	frazada casale doble faz 1 plaza	\$ 5.637	5%	\$ 211.303

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG/ MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

Mercado Público (1)